

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **KAREN FUENTES GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**18BI0069**

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Regional Veracruz Norte, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los oficios de Liberación de Inversión 2018, números 099001/6B3000/6B30/BMI18/544/1826 y 545/1827, ambos de fecha 31 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327. 2

II.2.- Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala ✗



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EME7905301M7**.

- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Página 3 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y en los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: [kfuentes@eymsa.com.mx](mailto:kfuentes@eymsa.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$25,285,008.18 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 18/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

**LUGAR.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

**“EL PROVEEDOR”** deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

2  
di



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

**MANTENIMIENTO MAYOR.-** En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

**CAPACITACIÓN.-** “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de “Constancia de la Capacitación” otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los “Requisitos para Equipo Médico”, que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**”, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**” se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.-** Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **“EL INSTITUTO”** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **“EL INSTITUTO”** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 22 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0069**

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
**ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**KAREN FUENTES GARCÍA**  
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

  
A/LEGPIRAQV/PDA



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS  
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE  
CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIA TEXT



Anexo No. 1  
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada; incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

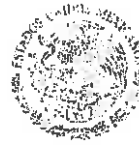
Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes.



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



Anexo No. 1.1  
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
(9) HOJA de .			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

Empty box for technical description of the bidder. Contains a large diagonal watermark reading "CONVOCATORIA".

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE





INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

COPIA

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública  
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre  
Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo No. 1.3**  
**Requisitos para Equipo Médico**

**"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"**

**CONVOCATORIA**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública  
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre  
Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo No. 1.5**  
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Comisión de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.3  
Requisitos para Equipo Médico.

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos
1	11697	531.156.01.07.02.01	Como camión radiotransmisor.	206	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
2	11779	531.254.01.03.02.01	Encendedor láser manual de doble color.	8	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
3	11947	531.252.1452.01.01	Lámpara de anestesia con fuente de luz LED.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
4	11948	531.252.1473.01.01	Lámpara de iluminación an. láser.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
5	12070	531.051.0057.01.01	Unidad de radiología de 500 mm con coborte desmontable (equipo digital).	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad de radiología de 500 mm con coborte desmontable (equipo digital).	53	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
7	11823	531.341.2775.03.01	Unidad de radiología portátil digital.	37	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
8	11818	531.341.2249.01.01	Unidad de radiología y fluoroscopio transportable tipo arco en C con adquisición digital.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad de radiología y fluoroscopio, transportable, tipo arco en C.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
10	17499	531.053.0384.00.01	Análisis láser, unidad de	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11	11713	531.168.0659.02.01	Electrocardiograma manual con interpretación.	130	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12	11851	531.341.0171.01.01	Equipo de diagnóstico con isomógrafos.	8	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
13	20980	531.016.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hospitalaria (Para Ginecología)	37	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	11786	531.327.0057.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	17005	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	7	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
16	17003	531.254.0249.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
17	11813	531.341.0481.03.01	Unidad de radiología y fluoroscopio digital con telemedicina.	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos	Material	Valor	Requisitos
1	11697	531.156.01.07.02.01	Como camión radiotransmisor.	206	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CONTENTS



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Unidad	Descripción	Estado	Nombre	Dirección	C.P.	Nombre	Correo	Teléfono
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HCS28 URUAPAN, MICH	Carretera Cuernavaca - San Juan de los Rios, Carretera Federal Uruapan - Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	60050	Dra. Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HCS21 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 68600 Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	68600	Dr. Enrique Gutiérrez González	enrique.gutierrez@imss.gob.mx	01 435 333 05 46
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lezano Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	61800	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	adrian.soria@imss.gob.mx	(454) 3-42-10-84
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UMF9 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68380, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	68380	Dr. Ricardo Alejandro Millange Ortiz	ricardo.millange@imss.gob.mx	(281) 872 0250
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HCS214 NAVOLATO, SIN	Ciudad Amalia S/N Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa	80370	Dr. Francisco J. Ochoa Pineda	francisco.ochoa@imss.gob.mx	01 672 72 700 61
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF46 CADEMAS, TAB	Leandro Añido Espi, Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	86500	Dr. Martín Gamemé Machuca	martin.gameme@imss.gob.mx	(897) 3 72 01 20
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Quetzilmo Equino Ruz y Guzman, Col. Formoso Hogar C.P. 81610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	81610	Dra. Aline Della Rueda Zamudio	aline.rueda@imss.gob.mx	01 229 934 5986
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HCS21 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tamarandí y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	24000	Dr. Héctor Manuel Mena Miranda	hector.mena@imss.gob.mx	01 981 816 57 39
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UNAA BRSALTILLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 790, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	25022	Dr. Roberto Martínez Yong	roberto.martinez@imss.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comunicador: (844) 4817464
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Rancho Palatino No. 204 Col. C.P. 34600, San Felipe Papasquiara, Durango	34600	DRA. MARITHA ELIZABETH SOLIS ESTURBAN	maritha.solis@imss.gob.mx	674-694-13-23
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HCS28 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44860, Guadalajara, Jalisco	44860	Dr. Wilberto Gutiérrez Añorua	wilberto.gutierrez@imss.gob.mx	01 333 635 28 611
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75 UNAMA MORELIA	Av. Cárdenas Esp. S. Flores Mm. 1801 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	59070	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ	carlos.ruiz@imss.gob.mx	(443) 1134600
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Colegio Gasca y Guaymas Col. Castaño Garza C.P. 66060, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	66060	Dra. Gloria Angélica Villarreal Pérez	gloria.villarreal@imss.gob.mx	8183970590
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HCS216 COSTA RICA, SIN	Oroscopa y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	80430	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Bernaliza	rodolfo.osuna@imss.gob.mx	01 667 726 01 92
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolong. L. Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Buena Vista Col. Nuevo Villahermosa C.P. 86970, Villahermosa, Centro, Tabasco	86970	Dra. María Magdalena Zenileno Ramón	maria.zenileno@imss.gob.mx	(993) 3 12 50 33
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mesa de Villahermosa, Centro, Tabasco	86970	Dr. Eduardo Contreras Pérez	eduardo.contreras@imss.gob.mx	(993) 140 43 37
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HCS216 TUXPAN, VER NTE	Tampamocón Col. Fco. Cruz, C.P. 82775, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	82775	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez	juan.quintal@imss.gob.mx	01 789 837 04 73
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No.4000 el E. Colocio y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	23070	Dr. Cesar Zamora García - Director / Lic. Ivan Ramon Romo - Administrador.	cesar.zamora@imss.gob.mx ivan.romo@imss.gob.mx	6121283754 y 912 1249757 Ext. 5117 (612) 12 4 37 62 Ext. 618
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HCS216 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	24100	Dr. Gerardo Gámez Ahnarez	gerardo.gomez@imss.gob.mx	01 938 382 12 66
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Manzanitas 1 y 2 Col Avalos	Manzanitas	Dra. Bertha Herrera Pifion	bertha.herrera@imss.gob.mx	045 614 1 99 3025
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HCS28 FC, JAL	Av. Cárdenas Aguilar Vmz No. 1898 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	44190	Dra. María Rosalinda Orozco Pérez	maria.rosalinda@imss.gob.mx	01 333 812 54 49
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oriente 91 No. 3458 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07880, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	07880	Dr. Cesar Liaguero Anísola	cesar.liaguero@imss.gob.mx	(55) 5771-1812

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Clave	Nombre	Dirección	Colegio	Correo Electrónico	Teléfono					
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México Portuaria	UMF61 NAUQUAPAN, EDO MEX PTE	Av. 18 de Septiembre no. 58 Col. San Bartolomé C.P. 53000, Naucapán de Juárez, Naucapán de Juárez, Edo. de México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	Director de la Unidad Médica	rodolfo.hernandez@imss.gob.mx	56769608
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camerlino S/N, Esquina Barzon Flores C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Rojas	Director de la Unidad Médica	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 95
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF90 MORELIA, MICH	Av. Morelia No. 1200, Cd. Centro C.P. 59000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. SERGIO MARTINEZ JILIBENIZ	Director de la Unidad Médica	sergio.martinez@imss.gob.mx	(443) 3-12-16-27
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF6 PUEBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 58 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Naranjo	Director de la Unidad Médica	jose.dominguez@imss.gob.mx	(222)2-497400
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHESES, SIN	Blvd. Lopez Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81259, Los Mochis, Alamos, Sinaloa	Dr. Rogelio Alvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	rogio.alvarez@imss.gob.mx	01 659 818 56 11
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N Y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Valentineros, Centro, Tabasco	Dr. Adriana Hernández Carras	Director de la Unidad Médica	adriana.hernandez@imss.gob.mx	(993) 3 15 30 47
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZM36 CD CAROL, VER NTE	Avenida Flores Mascón Esc. Carretera Carriel, Huauila, Cd. El Madero, C.P. 91800, Col. El Madero, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera	Director de la Unidad Médica	israel.hernandez@imss.gob.mx	01 286 992 00 95
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (General), Mérida, Yucatán	Dr. Nancy Arce Tardos Ayala	Director de la Unidad Médica	nancy.arce@imss.gob.mx	01 (999) 9811588
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado en Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Dr. Daniela Chavez Ramirez - Directora / Ing. David Romeo Aguirre Bailón - Jefe de Convocatorias	Director de la Unidad Médica	daniela.chavez@imss.gob.mx david.aguirre@imss.gob.mx	6241426473 / 6241420076 Edo. 104
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Remolón No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champoton, Campeche	Dr. Irsi Usael Flores Bruna	Director de la Unidad Médica	irsiflores@imss.gob.mx	9628280191
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sanchez Madrigal y Nierras Pde. Col. El Dorado	Dr. BRYAN BERENICE LEON LOPEZ	Director de la Unidad Médica	bryan.berenice@imss.gob.mx	871-715-95-98
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HCSZM37 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 166, Centro C.P. 80300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Guillermo Magaña Benitez	Director de la Unidad Médica	guillermo.magan@imss.gob.mx	01 354 542 06 96
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Jofre de la Cabeza Esc. Con Calle Ferronari S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72697, Tezuitlan, Puebla	Dr. Imelda Palma Jiménez	Director de la Unidad Médica	imelda.palma@imss.gob.mx	2222-3137155
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Anillo Camino A España Esquina Camarillas Col. San Leonal C.P. 78387, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad Médica	abraham.zamora@imss.gob.mx	(444) 8297090
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Senora	HGF HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, videra Ovega Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Angélica Mariel Martínez López	Director de la Unidad Médica	angelica.martinez@imss.gob.mx	01 662 215 02 98
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	HCSZMFA TENOSIQUE, TAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique del Rio Suarez, Tenosique, Tabasco	Dr. José Luis González Barcos	Director de la Unidad Médica	jlgonzalez@imss.gob.mx	01 924 302 14 63
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Viento C.P. 86620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Dr. Anselmi Magdalena García Hernández	Director de la Unidad Médica	anselmi.garcia@imss.gob.mx	(889) 924 1524
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ VER NTE	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 91470, Minatitlán, Veracruz	Dr. María Guadalupe Quiño Flores	Director de la Unidad Médica	maria.quino@imss.gob.mx	01 229 934 3885
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	UMF49 TUXKOKA, YUC	Av. Chantarrero Obispo No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 47000, Oxkintok, Yucatán	Dr. Oliver Sánchez Castellanos	Director de la Unidad Médica	oliver.sanchez@imss.gob.mx	981 6110057
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGS110 GUADALAJARA, JAL	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 96900, Puntalillo, Puntalillo, Michoacán de Ocampo	Dr. Hugo Medina Ledesma	Director de la Unidad Médica	hugo.medina@imss.gob.mx	(439) 3-83-26-50
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMH1 64 PUJUANIRO	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 91470, Minatitlán, Veracruz	Dr. Daniel Blanco Rodríguez	Director de la Unidad Médica	daniel.blanco@imss.gob.mx	01 284 944 03 18
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZM30 LERDO DE TEJADA VER NTE	Calle Francisco Barerra S/N Col. Ampliación La Higüera C.P. 52940, Ciudad Lopez Mateos, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. José Felipe Lara Fonseca	Director de la Unidad Médica	jose.lopez@imss.gob.mx / larafonseca@imss.gob.mx	58244137
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México Portuaria	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Avenida de Zaragoza, Edo. de México				



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

Anexo No. 15  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Descripción	Estado	Nombre de la Unidad	Nombre del Responsable	Celular	Correo Electrónico
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Dr. Sergio Estrella Cortés	01 453 534 02 86	sergio.estrella@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	01 459 341 00 05	juan.serrano@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Quintana Roo	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO QRO	Dr. Luis Proceso Viqueiro San Martín	(442)2100466	luis.viqueiro@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HGZA GUAYMAS, SON	Dr. José Carlos Díaz Paz	01 622 222 13 78	jose.diaz@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxiaco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Dr. Jessica Torres Morales	01 993 357 25 95	jessica.torres@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	HGSZMF6 UMAN, YUC	Dr. Jorge Alberto Velázquez Salazar	01 999 933 03 87	jorge.velazquez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Guarajuato	UMF51 LEON, GTO	Dr. Emiliano Alagón Pareda	01477 718 3193	emiliano.alagon@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Dr. Víctor Manuel González Aranda	01 233 922 28 46	victor.gonzalez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Dr. Alejandro de la Benera Ramoa	01 224 324 0482	alejandro.de.la.benera@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VER NTE	Dr. Alfonso García Rodríguez	01 284 942 22 92	alfonso.garcia@imss.gob.mx
15	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad para	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Dr. Juan Carlos Tamaz Montes	01 (818) 3424371	juan.carlos.tamaz@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL	Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	01 818 344 82 52	oscar.barajas@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZ16 TEHUACAN, PUE	Dr. Iván Vázquez León	01 238 383 23 04	ivan.vazquez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGR1 GUJAJACAN, SIN	Dr. Miguel Ángel Bustillo Villareal	01 667 713 59 60	miguel.bustillo@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Dr. Eduardo Cruz Hernández	01 834 312 12 21	eduardo.cruz@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZ6 CORDOBA, VER SUR	Dr. Francisco Casero Ortiz	01 271 712 26 65	francisco.casero@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Dr. Pedro Martínez Soriano	01 272 724 24 43	pedro.martinez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Dr. Carlos Ernesto González Enríquez	01 33 38 10 60 05	carlos.gonzalez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	59 73 05 63	pedro.rodriguez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH	Dr. Manuel Montañez Espinoza	01 351 512 02 68	manuel.montanez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Dr. Miguel Calleros Merical	01 311 212 11 56	miguel.calleros@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ8 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Dr. Adrián Piñero González	01 824 123 58 09	adrian.gonzalez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Dr. Nicolás Alejandro Toledo	01 998 267 85 42	nicoles.lopez@imss.gob.mx



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 15

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Entidad Federativa	Nombre de la Unidad	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Quintana Roo	HGZM2 RIPAUIATO, GTO	Av. de la Palovina No. 207, Fraccionamiento General C.P. 36550, Tzucucil, Quintana Roo. Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Avelar Camacho s/n. c.p. 99420, Coahuila de Zaragoza, Ver. Frente al Colegio Clara Suárez	Dr. José Osorio García Pádelo	Unidad de la Unidad Médica	jose.garcia@imss.gob.mx	01 482 624 33 84
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Veracruz Sur	HGZM26 COATZACOACOCS, VER SUR	Av. Cuauhtémoc y Félix U. Gómez S/N. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León Km. 7.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 99400, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dr. Oscar Enriquez Pádelo	Director de la Unidad Médica	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 76 79
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Hosp. General Obispanita	UMAHEGO 20 MONTERREY, NL	Av. Cuauhtémoc y Félix U. Gómez S/N. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León Km. 7.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 99400, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dr. Miguel Eloy Torceda González	Director de la Unidad Médica	alan.morales@imss.gob.mx	01 (818) 3441853
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMECOTE	Av. de los Coros No. 102 Col. Fraccionamiento Ocochitlan C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Arturo González Aguilar	Director de la Unidad Médica	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	58 55 45 74
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Aguascalientes	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Coros No. 102 Col. Fraccionamiento Ocochitlan C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Araceli Terrazas García	Directora de la Unidad Médica	araceli.terrazas@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Baja California Sur	HGS25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Dr. Crescencio Ruiz Cruz	Director de la Unidad Médica		01 615 157 02 33
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Baja California Sur	HGSZMIF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín GARCÍA No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23980, Cd. Constitución, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sánchez Galvez	Director de la Unidad Médica	jose.sanchezgal@imss.gob.mx	01 613 132 05 22
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Coahuila	HGZ 1 SA. TILLO, COAH	Cd. Antonio Naranjo y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25200, Saltillo, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García	Directora de la Unidad Médica	ana.martinez@imss.gob.mx	01 844 442 67 77
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Coahuila	HGZM2A NUBEMA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26850, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Tomás Pérez Pérez	Director de la Unidad Médica	rafael.perez@imss.gob.mx	01 861 61 4 24 05
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central San Agustín 384 Sección, C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México	Dr. María Rosalinda Madera Benítez	Directora de la Unidad Médica	maria.madera@imss.gob.mx	53 10 61 33
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Av. Agustín GARCÍA Tlaxiotepec S/N Frasco La Quebrada, C.P. 54739 Cuauhtlán Tzucil, Cuauhtlán Tzucil, Edo. de México	Dr. Roque Rafael Villanueva Romero	Director de la Unidad Médica	roque.villanueva@imss.gob.mx	55 69 57 62
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	HGZMIF 76 XALOSTOC	Antigua Carretera a Pachuca km 12.5 S/N Jalisco C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Emisor Alonso Ayala López	Director de la Unidad Médica	emisor.ayala@imss.gob.mx	5782-1098, Ext. 23001 y 23000, 5782-0129
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HE CAN LA RAZA	Santa y Zarzosa, SM Col. La Raza C.P. 102900, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla	Dr. Juan Germán Celis Quintal	Dir. Dirección Unidad Médica	german.celis@imss.gob.mx	01-477-717-3004
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HE CAN LA RAZA	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgencias Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	Dir. Dirección Unidad Médica	marco.hernandez@imss.gob.mx	01-644-414-4246
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HEZ CAN CD OREGON, SON	Calle Protonotario Hidalgo y Huilanguay S/N Col. C.P. 86130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Dr. Héctor Burego	Dir. Dirección Unidad Médica	hector.burego@imss.gob.mx	01-871-729-0851
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HET1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon, Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Héctor Burego	Dir. Dirección Unidad Médica	hector.burego@imss.gob.mx	01-333-516-2780
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HESP OBLATOS CANO, JAL	Bufiletero Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalupe, Jalisco	Hernández García	Dir. Dirección Unidad Médica	eduardo.ramirez@imss.gob.mx	01-222-239-9029
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HESP CANAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 204 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernandez	Dir. Dirección Unidad Médica	rosa.arae@imss.gob.mx	5724-5900, Ext. 23000, 5585-5408
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HGO 3 CAN LA RAZA	Cza. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02950, Dleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	Director de la Unidad Médica	carlos.tamez@imss.gob.mx	01-918-342-4371
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Carlos Eoa. Morales Flores	Director de la Unidad Médica	carlos.morales@imss.gob.mx	01-222-221-9410
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HTO CANAMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Damascenos de la República y 6 Pariente S/N Col. Amor C.P. 27240, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Frida Medina Rodríguez	Director de la Unidad Médica	frida.medina@imss.gob.mx	5747-3500, Ext. 25501 y 25502, 5754-6627
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Estado de México Oriente	UMAHE HO MAGD D LAS SALINAS	Cedador 15 S/N Casa Esq. Av. 112 N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Dleg. Guerrero A. México, Distrito Federal	Dr. Jorge Ricardo Cortés	Director de la Unidad Médica	jorge.frag@imss.gob.mx	01 443 312 92 36
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camilleón S/N, Esquina Sazoni Hoes C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo				



Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Presupuesto	Documentación	Unidad Médica	Domicilio en la Unidad Médica	Nombre del Consultante	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ28 URUAPAN, MICH	Carzasa Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa Sñi Col. Unidad Vida, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Oaxaco	Dra. Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de Los Alamedras S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaco	Dr. Manuel Montañez Espinoza	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 512 02 68
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, UH Inmóvil La Margarita, C.P. 72550, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	marco.villaseñor@imss.gob.mx	01 222 230 9300
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Merced Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahomá, Sinaloa	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez	rfael.apodaca@imss.gob.mx	01 668 812 03 52
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvtd. López Malisco y Frente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahomá, Sinaloa	Dr. Regino Álvarez Zurüiga	regino.alvarez@imss.gob.mx	01 668 818 56 11
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Camalera Chacal del Gallo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marcos David Castillo Vázquez	marco.castillo@imss.gob.mx	01 937 372 01 20
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ45 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casas Blancas C.P. 86060 Villahermosa, Centillo, Tabasco	Dra. Jesúta Torres Morales	jesu.ta@imss.gob.mx	01 993 357 25 95
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	miguel.quiroga@imss.gob.mx	01 228 817 45 23
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón S/N Esq. Castro Col. Primavera, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Avenda	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 279 922 26 46
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HGZ20 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 8 col. Miguel Hidalgo c.p. 94030 a un costado de est. prim a un costado de la Est. Primaria prof. Delfino Velazquez, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 65

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**Anexo No. 2  
Términos y Condiciones**

**a) Vigencia**

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**b) Plazo de entrega del bien**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**b.1 Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones**

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofertó.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

**g) Visitas a las Instalaciones de los licitantes**

No aplica.

**h) Las penas convencionales**

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

#### **j.1 Plazo para notificar al proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

#### **j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico



e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

### J.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### J.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

### J.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

### J.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



### j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

### j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

### j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

### j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes-obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

#### j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

#### j.9.3 Mantenimiento mayor



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

#### j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

#### j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

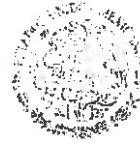
El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
    - I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
    - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
    - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
  2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular); indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
  - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y reparaciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
  - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



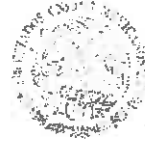
- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Unitomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.





- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)						
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)					
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)					
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)					
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)		(Antefirma)		

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SÚSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**Acta Administrativa Circunstanciada de  
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión  
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Acces <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: <sup>5</sup>	Contrato Número: <sup>6</sup>	Fincado a la empresa: <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa: <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa: <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa: <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

11

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <sup>13</sup>	No. de capacitados <sup>14</sup>	Fecha	
		Inicio <sup>15</sup>	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

<sup>11</sup>

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título <sup>16</sup>	Referenci <sup>17</sup>	Anexos <sup>18</sup>	Tip <sup>19</sup>	Idioma <sup>20</sup>

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.





Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) 21	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

**SW TEXTIO**



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



**ANEXO No. 4.2**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**  
**(Instructivo de llenado)**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Distribución	Administrador	Ciudad	Correo Electrónico	TEL	EMAIL	Observaciones
1	Guajuatab	HG23M7 SN FCO DEL RINCON, GTO	Carretera a León Km. 1 Col. Centro C.P. 36300, San Francisco del Rincón, Guajuatab	Dra. Kater Jarati Islas Soriano	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Nuevo León	HG27 CON UMMA APODACA NL	Carmelita Miguel Aleman Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66000, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Nuevo León	HG2A GUADALUPE, NL	Millaneros y Zuñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D L GARZA NL	Buendía Juárez y Carretera A Laredo S/N, C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUATEPEC, OAX	Carmelita Tunapeo Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68000 San Juan Bautista, Tuxtepec, San Juan Bautista, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Salcedo	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Sinaloa	HGR1 CUJUCAN, SIN	Francisco Zaco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Saracho 102, Col. Pinar de Mayo C.P. 86100, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés Bello Col. Primero de Mayo C.P. 86100, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Tabasco	HG248 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Atoz Poblado del Parícutico S/N Col. Casa Blanca 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Tabasco	HG22 MFS TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, G.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piiego	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Tlaxcala	HG21 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piiego	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Zacatecas	HG2 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Distrito Federal Norte	HGO MF 18 AZCAPOZALCO, DF NORO	Reforma No. 8 Edif. Hidalgo y Atocha Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Viquez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Distrito Federal Norte	HG2 UMMA48 SN FEBRO MARA, DF N	Santiago Alizola No. 300 Col. Ampliación Juárez Azcapotzalco C.P. 02710, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Viquez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ortiz s/n y Av. Luzero Cardenas Col. La Mesa C.P. 22106, Tijuana, Baja California Norte	Dra. Clemente Martínez Ruiz	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HG22 Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdador Arzale	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HG28 Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Coahuila y Arrio Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdador Arzale	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chihuahua	HG246 CIUDAD CUAUHTEMOC, CHI	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Cuauhtémoc, C.P. 31000	Ing. David Mendoza Martínez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chihuahua	HG222 NVO CASAS GRANDES, CHIHI	Barrío Juárez y Victoria 1801 Col. Infonavit Escalante C.P. 31705	Ing. David Mendoza Martínez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chihuahua	HG28 CIUDAD JUAREZ, CHIHI	Calle Juvenal Aragón Roma # 450 Norte Zona PROMIP	Ing. David Mendoza Martínez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chihuahua	HG235-UMMA CIUDAD JUAREZ, CHIHI	Av. Valentín Fuentes #2682 Col. Infonavit Casas Grandes, C.P. 32000, Cd. Juárez	Ing. David Mendoza Martínez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chihuahua	HGR8-UMMA CD JUAREZ, CHIHI	Durango y Rónkin Reyes Fraco Torres del Sur	Ing. David Mendoza Martínez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chihuahua	HG2M781 HDMAGODEPARRAL, CHIHI	Proyección Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martínez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIHI	Av. Universidad y Garza Conde	Ing. David Mendoza Martínez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.
1	Hgo. Gto. Coahuila y N. de L.	UMMA HGR 48 LEON, GTO	Av. Médico esquilba Paseo de los Insurgentes Col. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	11697	531.156.0147.02.01	Carma camilla radiotransparente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Item	Descripción	Ubicación	Administrador	Correo	Celular	Extensión	Características	Cantidad
1	Hosp. General C.M.N. LA RAZA	HCMZAF2 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	531.156.0147.02.01	1897	Camra carilla radiotransparente.	8
1	Hosp. Especialidades C.M.N. LA RAZA	UJME HG C.M.N. LA RAZA	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Desal	Encargado de la División Biomédica	531.156.0147.02.01	1897	Camra carilla radiotransparente.	2
1	Hosp. Especialidades C.M.N. LA RAZA	UJME H P.SICU MORELOS, DF	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	531.156.0147.02.01	1897	Camra carilla radiotransparente.	15
1	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UJME H ONCOLOGIA C.M.N.SXXI	Ing. Guadalupe Ramírez Cebalán	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.324.0189.02.01	11779	Ecodoplografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UJME HE14 CAMVER	Ing. Christophe Zetia Piégo	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.324.0189.02.01	11778	Ecodoplografía bidimensional doppler color.	1
2	Baja California	HGRH-JUMA TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	531.324.0189.02.01	11779	Ecodoplografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades Jalisco	UJME HESP OBLATOS C.M.N. JALISCO	Ing. Ayroo Verdugo Orea	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.324.0189.02.01	11779	Ecodoplografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UJME H CARDIOLOGIA 34, NTLV, NL	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	531.324.0189.02.01	11779	Ecodoplografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades C.M.N. LA RAZA	UJME HE C.M.N. LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	531.324.0189.02.01	11779	Ecodoplografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UJME H CARDIOLOGIA C.M.N. SXXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Medicina Biomédica	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	5
3	Sinaloa	HGRH CULIACAN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Sonora	HCSZ 9 PUERTO PELEMSCO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HGZ711 YALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UJME HE14 CAMVER	Ing. Christophe Zetia Piégo	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UJME H72 UCACAB, YUC	Ing. Ulises Tonahlin Amado Gómez	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Yucatán	UJME H1 ACACHEH, YUC	Ing. Ulises Tonahlin Amado Gómez	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UJME H7 MAXCANUL, YUC	Ing. Ulises Tonahlin Amado Gómez	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UJME H14 KANASIN, YUC	Ing. Ulises Tonahlin Amado Gómez	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Yucatán	UJME H10 JULPA, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UJME P28 LIBERO, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UJME P29 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Zacatecas	UJME P30 OJOCALLENTE, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Zacatecas	UJME P21 CALESA DE V ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3
3	Distrito Federal Norte	UJME P2 SOR JUANA, SNTA MARÍA DF	C. Saundra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	531.562.1457.01.01	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Distrito / UMAE	Unidad Médica	Domicilio / Ubicación	Responsable	Categoría	Correo Electrónico	Clave	Presupuesto	Descripción de los bienes	Cantidad
3	Baja California Sur	UMAF15 BAHIA-ANUNCIÓN, BCS	Av. Lc. Benito Juárez s/n C.P. Zaco, Bahía Agujón, Baja California Sur	Ena E. Ferron Logani Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	enaflogan@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Hosp. General de México	UMAE HGP 48 LEON, GTD	Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Montenegro Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.montenegro@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	10
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAMO, JAL	Buena Vista, Jalisco	Ing. Anuro Vázquez Torres	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	anuro.vazquez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	14
3	Hosp. Cardiológico N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTV NL	Av. Lincoln y Blvd. María Cecilia, Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 66360, Monterrey, Nuevo León	Lc. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. General C.A.M.N La Raza	UMAE HG C.A.M.N LA RAZA	Cdad. Vallejo y Jaramandas Col. La Raza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lc. Edgar Ancha Rodríguez Dosat	Encargado de la División Biomédica	edgar.zamora@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez, Col. Nueva Acrópolis C.P. 64190, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01,01	Lámpara de hemodiálisis sin fotografía.	5
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nájera Cortés	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.najera@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01,01	Lámpara de hemodiálisis sin fotografía.	1
4	Hosp. General C.A.M.N La Raza	UMAE HG C.A.M.N LA RAZA	Cdad. Vallejo y Jaramandas Col. La Raza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lc. Edgar Andrés Rodríguez Dosat	Encargado de la División Biomédica	edgar.zamora@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01,01	Lámpara de hemodiálisis sin fotografía.	4
4	Consulta Externa C.A.M.N La Cimarranza	CONSULTA EXTERNA DEL C.A.M.N LA CIMARRANZA	Col. Vallejo y Jaramandas Col. La Raza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lc. Sergio Admin Tafelinas Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	sergio.tafelinas@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01,01	Lámpara de hemodiálisis sin fotografía.	8
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez, Col. Nueva Acrópolis C.P. 64190, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	12070	531,661,0067.01,01	Unidad oftalmológica.	3
5	Oaxaca	HG25 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tuxtpec-Villa Nacional SN S/N 303130, 06066 Tuxtpec, Op 68300 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tlaxiahuacán, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Saucio	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morales@imss.gob.mx	12070	531,661,0067.01,01	Unidad oftalmológica.	1
5	Quintana Roo	HG23 CANGUN O ROO	Av. Ocho Esquinas Tulum Col. Centro C.P. 77730, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jelma Alfonso Negatón Lara	Coordinador Biomédico	jelma.negatón@imss.gob.mx	12070	531,661,0067.01,01	Unidad oftalmológica.	1
5	Tamaulipas	HG213 MATAMOROS, TAMPS	Calle Sa. Ocampo y Mta. 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12070	531,661,0067.01,01	Unidad oftalmológica.	1
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Carreras y Piedad SN Col. Formando Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Piñero	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	12070	531,661,0067.01,01	Unidad oftalmológica.	2
5	Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HE21 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nájera Cortés	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.najera@imss.gob.mx	12070	531,661,0067.01,01	Unidad oftalmológica.	2
6	Durango	UMF43 GÓMEZ PALACIO, DGO	Blvd. Sotomayor, Matamoros y Nicolás Pizar Col. El Dorado	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.coman@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	México Poniente	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuro Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuro.villarreal@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera SN Col. Américas La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuro Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuro.villarreal@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF100 PATZCUARO, MICH	Av. Luzero Cárdenas SN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG213 MORELIA, MICH-OACAN	Av. Carmelitas SN, Esquina sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF100 MORELIA, MICH	Av. Madero Pta. 1200, Col. Centro C.P. 59000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG2139 APATZINGAN, MICH	Calle Coronado y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 00850, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG2137 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 965, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Unidad	Unidad Médica	Distribución de Equipos Médicos	Administración	Unidad Técnica	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad		
6	Michoacán	HIG28 URUAPAN, MICH	Cuacana Benito, Juan Esteban, San José, S/N Cd. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Las Reyes, C.P. 58050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolognes Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolognes@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Michoacán	HIG28P2 ZACAPU, MICH	Calle Saratón Miliente 100 Cd. Centro C.P. 58800, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolognes Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolognes@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Michoacán	HIG28P24 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morales 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61611, Pedernales, Tzucubán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolognes Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolognes@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Hosp. Triunfador y Chirripala 21, Nuevo León	UNMEHTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pío Suárez y 15 de Mayo Cd. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Benito Alicia Amayo Castañeda	Talier de la División de Ingeniería Biomédica	benita.amayo@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	México León	UNME43 GRAL ESCOBEDO, NL	Colección Gasca y Guarijato Cd. Coahuila Gasca C.P. 66050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Oaxaca	UNME59 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Cd. Centro C.P. 68360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcrista Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcrista@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Puebla	UNME61 PUEBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Cd. San Pedro C.P. 72006, Huelga Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Puebla	UNME72 TEZUITLAN, PUE	Calle Jonko de La Calleja Esq. Con Calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cardia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Querétaro	UNME93 FELIPECARILLO PUERTO, QRO	Cd. Guadalupe Victoria S/N Cd. Esquerdo Hacienda El Triunfo C.P. 78108, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Steinz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.steinz@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	UNME46 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Antigua Carretera Española Carretera Compañía Cd. San Isidro C.P. 78387, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Unidad Libre Trade Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	unila.trade@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sinaloa	HIG248 LOS MOCHIS, SIN	Rd. López Mateos y Puente de Júpiter Cd. Las Fuentes C.P. 81265, Los Mochis, Ahemá, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sinaloa	HIG248P2 COSTA RICA, SIN	Oncasari y San Rafael Cd. Centro C.P. 80480, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sinaloa	HIG248P2 AMOQUIATO, SIN	Cd. Amada S/N Cd. Centro C.P. 80370, Amolillo, Amolillo, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sonora	HSP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Jardín Ovea Benito Juárez y Luján Sierra Cd. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sonora	HIG24 GUAYMAS, SON	Calle 107 y Av. 6 Leida Siqueros Cd. Centro, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UNME44 LA CERBA, TAB	Av. 18 Septiembre S/N y Andrés García Cd. Pimero de Mayo C.P. 88150, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UNME29 VILLAHERMOSA, TAB	Proleg. 1, Zaragoza Esquina Carmen Costana de Buena 102 Cd. Nueva Villahermosa C.P. 89070, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	HIG248 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Cd. Casa Blanca C.P. 89090, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UNME47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Apro Puente del Pacifico S/N Cd. Casa Blanca 88950, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UNME46 CARDENAS, TAB	Carretera Adolfo Esc. Sánchez Magallanes 7011 C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	MIB. Karim Tapia Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	HIG248P2 TENOSIQUE, TAB	Calle 20 S/N Cd. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco	MIB. Karim Tapia Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tamaulipas	UNME33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Cd. del Valle C.P. 88520, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MIB. Héctor Antonio Saldaña Castañero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.saldaña@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1



Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Distribución de Unidades	Unidad Médica	Docente de Atención Médica	Administrador de Contrato	Correo Electrónico	IME	Costo	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	Cantidad
Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Carr 4 Esq. Calle Principal, La Jirón de Tampamachoco Cd. Foo. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz Quilichero	Ing. Simón García Quilichero	Ing. Simón García Quilichero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Rely y Guzman, Cd. Formando Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quilichero	Ing. Simón García Quilichero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montebello SN, Cd. Centro C.P. 91600, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quilichero	Ing. Simón García Quilichero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Veracruz Norte	HGSZMF26 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Naxtla, Cd. El Molino, C.P. 91600, Cd. El Molino, José Carrizal, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quilichero	Ing. Simón García Quilichero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Yucatan	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Calle 21 No. 30 X, 23. Cd. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán	Ing. Ulises Tonelich Amato Gómez	Ing. Ulises Tonelich Amato Gómez	ulises.amato@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Yucatan	HGSZMF48 UMAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 19 y 20 Cd. Centro C.P. 97390, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonelich Amato Gómez	Ing. Ulises Tonelich Amato Gómez	ulises.amato@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Yucatan	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 16 Cd. Chulumá de Hidalgo C.P. 97200, Chulumá (Enríquez), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonelich Amato Gómez	Ing. Ulises Tonelich Amato Gómez	ulises.amato@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Distrito Federal Norte	UMF5 LA JOYA, DF NORTE	Calle 91 No. 2468 Esquina Norte 70 Cd. La Joya C.P. 07960, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Susana Durán Veracruz	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bv. Francisco I. Mújica No. 4060 e/ E. Colorado y Bv. Col. Indeco C.P. 23970, La Paz, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CARO, BCS	Hidalgo y Comandante Sn Cd. San José del Caro, C.P. 22400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Campoche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Talamari y Quintana Roo Cd. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Campoche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Cd. Centro C.P. 24400, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Campoche	HGSZMF 4-CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 1ª y 2ª s/n 20 y 22 Cd. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Coahuila	UMF YUMAA 693ALTILLO, COAHUILA	Damián Rodríguez No. 750, C.P. 29022, Cd. Nuevo Centro Michoacano, Saltillo Coahuila,	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Chihuahua	UMF4 APALCOB, CHIH	Munozias 1 y 2 Cd. Avilés	Ing. David Mambaza Manríquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Durango	UMF 41 SANTAGO PAPAQUIRO	Romero Palacios No. 204, Col. C.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Guajuato	UMF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de las Inerugientes, Cd. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islas@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Michoacán	UMF75-UMMA MORELIA	Av. Carmelitas Esq. 8, Flores Nfm. 1901 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Botagones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botagones@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Michoacán	UMFH 64 PURUANDIRO	Calle Vicente Guerrero 23 Cd. Centro C.P. 66500, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Botagones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botagones@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Jirón de Tampamachoco Cd. Foo. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quilichero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Veracruz Norte	HGSZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Díaz Milón SN Esq. Centro Cd. Fiorella, C.P. 91900, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quilichero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Veracruz Norte	HGSZMF90 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Ocampo SN, Cd. Centro C.P. 50202, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quilichero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Partes	Oficina de origen	Unidad beneficiaria	Forma de entrega	Administrador de Contrato	Código	Correo Electrónico	Extensión	Unidad	Equipamiento	Cantidad
6	Veracruz Norte	HGZMFC3 SN ANDRES TUXTLA VITE	Carretera Federal del Golfo S/N Cd. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubietha desplazable (equipo digital).	1
7	Guerrero	HGZMFC3 CHILPANCIAGO GRO	Av. Miguel Alemán No. 70, Cd. Centro C.P. 39510, Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HGZMFC2 CASIMIRO CASTILLO JAL	Av. Miguel Alemán No. 70, Cd. Centro C.P. 48300, Casimiro, Jalisco	Ing. Chelintzger Guillermo Oñez Nietus	Ingeniero Biomédico	chelintzger.ow@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGZMFC9 APATZINGAN, MICH	Calle Compañeros y 2 de Octubre S/N Cd. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de la Compañía, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgegas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.ruyborgegas@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGZMFC7 LOS REYES, MICH	Av. 16 de septiembre 188, Centro C.P. 80000, Los Reyes de Siqueira, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgegas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.ruyborgegas@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGZM UNUPAN, MICH	Calleza Benito Juárez Est. Con For. Vía S/N Cd. Uruapan, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 80060, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgegas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.ruyborgegas@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGZMFC2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Cd. Centro C.P. 59600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgegas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.ruyborgegas@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Morelos	HGZMFC7 CUAUTLA, MOR	Calle Tijuana No. 2, Cd. Centro C.P. 82740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alcázar	Ingeniero Biomédico	adriana.becerril@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Morelos	HGZMFC7 TEPIC, MOR	Av. Insurgentes No. 77, Villas de San Ángel F. Lázaro y Roble Cd. Benito Juárez C.P. 84201, Tepic, Tepic, Morelos	Ing. Ofelia Gerardo Ruiz González	Ingeniero Biomédico Delegacional	ofelia.rui@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGZMFC7 MONTERREY, NL	F. Lázaro y Roble Cd. Benito Juárez C.P. 84201, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGZMFC9 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Camero Alarcón Cd. Ciudad Juárez C.P. 66060, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Oaxaca	HGZM UMMA OAXACA, OAX	Calle Héroes del Chapultepec 621 Cd. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramiel Alberto Morcena Saucorío	Coordinador Biomédico Delegacional	ramiel.morcena@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Oaxaca	HGZM UMMA OAXACA, OAX	Av. Chela, Esquina Tulum Cd. Centro C.P. 72300, Gaxton Benito Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Uelma Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	uelma.magallan@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Oaxaca	HGZMFC1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Victorias Zapata 203 Centro Moreno y Tormenta Echeverría Cd. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lizaín Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	lizaín.tirado@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Sinaloa	HGZMFC3 MAZTLAN, SIN	Av. Espíritu Santo y Calle Amistad Cd. Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Sinaloa	HGZMFC29 COBATA RICA, SIN	Oaxaca y San Rafael Cd. Centro C.P. 80430, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Norte	HGZMFC1 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Erika Semelano Conectivo y Calle Nicolás Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Norte	HGZMFC1 XALAPA, VER NTE	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Piedad S/N Cd. Fernando Hégar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zetate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetate@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Sur	HGZMFC3 TIERRA BLANCA, VER SUR	Esmeralda/Veracruz est. Heróico/Coloquio Militar S/N. 95100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Mario Rodrigo Maniz Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Sur	HGZMFC1 GABRIEL MANCERA OF SUR	Vialle C.P. 93100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Guisela Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	guisela.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Sur	HGZMFC2 RFO DEL PASO Y T, DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Toranzo Cd. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Iztacalapa, Distrito Federal	Ing. Guisela Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	guisela.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Sur	HGZMFC1 VEINADOS, DF SUR	Municipio Lado No. 207 Entre Venús y División del Norte Cd. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Guisela Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	guisela.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Sur	HGZMFC1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Coros No. 102 Cd. Francisco de Ocampo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Responsable UMVAE	Unidad UMVAE	Comunidad de Usuarios	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Unidad	Unidad	Unidad
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREÓN, COAHUILA	Div. N. de Usuarios de la Unidad de Atención en Medicina	Ing. Jesús Arredondo Nakamichi Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamichi@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coahuila / Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chiuhuahua	HGZM11 CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA	Av. Rio Conchos, Sector Pontones s/n Col. Cd. Delicias Centro, C.P. 33000	Ing. David Mascoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mascoza@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CINCO, JALISCO	Bellavista Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44939, Guadalajara, Jalisco	Ing. Avaro Venuzco Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	avaro.venuzco@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HGZ28 FC, JALISCO	Av. Chorum, Agrarín Yanz No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGZM2 MONTERREY, NL	Av. Concesión Ole y Profesor G. Torres S/N, C.P. 66110, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CIMAC PUEBLA, PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Soledad, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	2
7	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Soledad, Puebla	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortés	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Soledad y Zacoalco S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acozacotlan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	5
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA C.M.N SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	2
8	Guajuato	HGZM21 LEÓN, GTO	Corral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guanajuato	Dra. Keth Janet Ruiz Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	keth.ruiz@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	2
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castellana	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	3
8	Hosp. Especialidades N° 28, Nuevo León	UMAE HES 28 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fides Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	1
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CIMAC PUEBLA, PUEBLA	Diagonal Delmar de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	1
8	Coahuila	UMAA 80 TORREÓN, COAHUILA	Protección Presidente Carrán y Cincillo No. 707, Carretera a Torón	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	1
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	San y Zacoalco s/n Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acozacotlan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	1
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA C.M.N SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	2
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital.	4
9	Nuevo León	HGZ1 GUADALUPE, NL	Malamoros y Zuzaca S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CIMAC PUEBLA, PUEBLA	Diagonal Delmar de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tampamanga 285 Col. Prados de San Luis Potosí, Sec. C.P. 78397, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Linda Lizeth Trujillo Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.lizeth@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER RTE	Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Yucatán	HGR 1 MÉRIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34, Ex Terrenos El Esfén, Col. Industrial C.P. 97160, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomalán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
9	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Guadalupe Victoria No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Méndez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.mendez@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1





Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

FECHA	ESTADO	USUARIO	DIRECCIÓN	ADMINISTRADOR	CORREO	CUENTA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CANTIDAD
9	Baja California	HGRN931 MEXCALI, BC	Calle G y M, Lote 66 Cd. Nueva C.P. 21100, Mexcali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prestación y Atención a la Salud	demetrio.martinez@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transporte, tipo eco en C.	1
9	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Bvd. Gustavo Díaz Vialaz s/n y Av. Tijuana, Cd. La Mesa C.P. 22106, Tijuana	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prestación y Atención a la Salud	demetrio.martinez@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transporte, tipo eco en C.	1
9	Coahuila	HG21 SALTILLO, COAH	Bvd. Carretera Norte, Cd. Antonio Naranjo y José Guadalupe Díaz, Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.albertolopez@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transporte, tipo eco en C.	1
9	Hosp. Prolifera, Jalisco	UNAE HPEP18174 OBLACIMOC, JAL	Bulevar Dominguez No. 753 Cd. Independencia Cheme C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	paolina.corona@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transporte, tipo eco en C.	1
9	Hosp. Especialidades, Jalisco	UNAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Bulevar Dominguez No. 1000 Cd. Oblatos C.P. 44326, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transporte, tipo eco en C.	1
9	Hosp. Especialidades, Puebla	UNAE HESP OBLAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz Cortes	Ingeniero Biomédico	hans.lau@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transporte, tipo eco en C.	1
9	Hosp. Especialidades, Puebla	UNAE HESP OBLAC PUEBLA, PUE	Ave. Escaques de Los Oficios 101, C.P. 81301, Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Cd. Flores Mayor, C.P. 62450, Chetumal, Quintana Roo	Ing. Adriana Becerra Alarcón	Ingeniero Biomédico	adriana.alarcon@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Morelos	HGRNFI PLAN DE AYALA, MOR	Carretera Tlaxiapa, Villa Nacional S/N S/n Juan Bautista Tlaxiapa, C.P. 68300 San Juan Bautista, Tlaxiapa, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moccada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moccada@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TURTEPEC, OAX	Juan Bautista Tlaxiapa, C.P. 68300 San Juan Bautista, Tlaxiapa, Oaxaca	Ing. Jaime Alibonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HGR17 CANCUN, OROO	Av. Profección Nacional Entre Tepalc y Kukul, M.I. L. Reynán 509 C.P. 77353, Cancun, Quintana Roo	Ing. Oscar Antonio Rivera Saiz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	3
10	Shabta	HGR21 LOS NOCHIS, SIN	Benemé C.P. 81200, Los Nochis, Ahuac, Sinaloa	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Sonora	HQP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Lote Ovea Benito Juárez y Julio Sierra Cd. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Oscar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	oscar.ramirez@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	2
10	Tlaxcala	HG21 MF 2 AMZACAO, TLAX	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tlaxiapa, C.P. 90273, Tlaxiapa, Veracruz	Ing. Sifón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	sifon.garcia@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Veracruz Norte	HGSMF26 TURPAN, VER NRE	Turpan de Rodríguez Cano, Turpan, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Corcova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HG28 COCHOBA, VER SUR	Carr 25 entre 57 y 6 con Miguel Hidalgo e.p. 9630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Oelino Yagüela, Cochoba, Ver	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Corcova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGSMF19 COSOLAPA, VER SUR	C. Emiliano Zapata no. 50 col. centro c.p. 88110 Cosolapa, Querétaro de los Ríos, Querétaro	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Corcova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	HGCMF22 MINATITLAN, VER SUR	Calle Justo Sierra no. 31 col. centro, c.p. 85700, Minatitlán, Ver	Ing. Álvaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	UNAE HESP OBLATOS CANO, JAL	C.P. 44326, Guadalajara, Jalisco	Ing. Anuar Vilanani Wong Cortes	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.vilanani@gms.gob.mx	17408	Atestada básica, unidad de	1
10	Michoacán	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Thalimé, Metepec, Edo. de México	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@gms.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Boques de Los Oficios 101, C.P. 61301, La Gota, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@gms.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Michoacán	HG21 AB MORELIA, MICHOACAN	Av. Camélias S/N, Esquina Barón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@gms.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Michoacán	HGSMF26 APATZINGAN, MICH	Calle Carrizosa y 22 de Octubre S/N Cd. Miguel Hidalgo, C.P. 68350, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@gms.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Michoacán	HG28 URUPAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa S/N Cd. Linda Vista, Carretera Federal Urupán-Los Reyes, C.P. 60950, Urupán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@gms.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1





Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Table with 11 columns: ID, Locality, Hospital Name, Address, Admin Name, Position, Email, Phone, Service Type, and Quantity. Lists various hospitals and their assigned administrators across different states like Michoacán, Morelos, Nayarit, and San Luis Potosí.



Estado	Organismo	Nombre del Contratista	Dirección del Contratista	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Celular	Extensión	Modalidad de Adquisición	Cantidad
11	Sonora	HGP HERMOSEILLO, SON	Av. Adolfo, Isidro Ovea Serna Juárez y Juan Sierra Cd. Mexico, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1 Castañeda	jesus.osuna@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvd. Benito Juárez SM, Cd. Las Viras, C.P. 85400, Hermosillo Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. Asesor Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1 Castañeda	jesus.osuna@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Hgo., Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HERCAMP CO OREGON, SON	Calle Progreso, Hidalgo y Hualtepec, SN Cd. C.P. 85130, Ciudad Oregón, Ciénega, Sonora	Ing. Pedro Jesús Vázquez Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.vazquez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5	
11	Tlaxaco	UMF44 LA CERBA, TAB	Av. 16 Septiembre SM y Avenida García Cd. Primero de Mayo C.P. 85190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	M.B. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Tlaxaco	HGZZ CARDEMAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García SM Esq. Carretera Chicahuatlán Cd. Puebla Nuevo C.P. 85500, C. Cardenas, Chilpancingo, Tlaxaco	M.B. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Tlaxaco	UMF18 TEPEA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Equilar Feat. Pasañoni Cd. Centro C.P. 85800, Tepea, Tepea, Tlaxaco	M.B. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Tlaxaco	HGZIS CALUMMA CD REYNOSA, TAMP	Bvd. Hidalgo 2000 Cd. del Valle C.P. 88520 Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cardenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Tlaxaco	HGZ MF 2 APZACO, TLAX	Calle Camarero Esq. Verano S. Camarero y Felipe Landívar SM C. P. 90000, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxaco	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Subárea de Servicios Administrativos	omar.ramirez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Tlaxaco	UMF 37 CALPULALPAN, TLAX	Prf. Benito Juárez Esq. Hidalgo, C.P. 90200 Calpulalpan, Calpulalpan, Tlaxaco	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Subárea de Servicios Administrativos	omar.ramirez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Veracruz Norte	HSSZM28 TUZMAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal La Hala de Tampamoco Cd. Fox Cruz, C.P. 82713, Tuzman de Rodríguez Cano, Tuzman, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2	
11	Veracruz Norte	UMAE HE14 CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Carreteras y Pedregal, SN Cd. Fomento Hgoa C.P. 91810, Veracruz	Ing. Champier Zafra de Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	champion.zafra@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	4	
11	Veracruz Norte	HGZT1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Progreso, Daz Milton SM Esq. Centro Cd. Proesa, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2	
11	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARBEL, VER NTE	Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Veracruz Sur	HGZMF32 MANANTLAN, VER SUR	Calle Juan serna no. 31 cd centro, c.p. 95700 Manantlan, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cardenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Inter. Fomento No. 45 Cd. Centro C.P. 99000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Zacatecas	UMF9 RIO GRANDE, ZAC	Loma No. 217 Zaragoza, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2	
11	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Gran. Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98000, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Distrito Federal Norte	UMF 61A MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalación Benjamin Constant Cd. Mercedes Babuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saundra Durrán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Francisco González Bocanegra No. 10 Cd. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saundra Durrán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Hgo., Especialidades C.M.MI Siglo XXI	UMAE H.PSOJ SM FERNANDO OPSUR	Av. San Fernando No. 200 Erife Cruz Verde y Calles San Fernando Cd. Toribio Guerra C.P. 14020, Deleg. Tlaxcala, Distrito Federal	Ing. David Vera Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.vera@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5	
11	Distrito Federal Sur	HGZZA FOD DEL PASO Y T, DF SUR	Nal. No. 144 Francisco de Paso y Tlaxaco Cd. Goyanes México C.P. 08000, Deleg. Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Baja California	UMF29 MEXICALI, BC	Cd. Independencia y Calle 1, sn Cd. Cdadla C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	
11	Baja California	HGR1-UMMA TIJUANA, BC	Calle Carada #18001 Cd. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22220, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@ms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1	



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Dominio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Categoría	Unidad Médica	Correo Electrónico	Unidad	Unidad	Programa	Unidad
11	Baja California	UMFH EJIDO DURANGO, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Baja California	UMFH3 SAN QUINTIN, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Baja California Sur	UMF10 PTD A LOPEZ MATEOS, BCS	Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	HGZNF 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
11	Coahuila	UMF 7 UMMA 88SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	HGZNF16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
11	Coahuila	HGZNF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF 14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF12 ALENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
11	Coahuila	UMF88 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF31 BARROTERAN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF26 AGLAJITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF50 CUATROCIENTEGAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF80 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Coahuila	UMF84 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAS HEI LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Proceso Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pcoz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	7
11	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HEPEDIATRIA OBLACIONGUAL	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	patricia.corona@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
11	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.laucr@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
11	Hosp. Especialidades CUMN La Raza	UMAE HE CUMN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Tutor de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

UAE	Descripción U/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Perfil	FE	Observaciones
14	UMAE HET LEON, GUANAJUATO Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Blvd. Avda. López, Manzanas y Pasos de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pazos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11786	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	UMAE UNFYR MAG DE LAS SALINAS Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF SALINAS	UMAE UNFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. P.N. 5893, Entre José Fonseca Urbina y Eje 7 Norte, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adalberto Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11786	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	UMAE CARDIOLOGIA CAMSXX Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA CAMSXX	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11786	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
15	HGR1 TEPIC, NAY	HGR1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	17005	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17005	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	HGR 17 CANCUN, Q ROO	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kinik, M.I.L. Región 500 C.P. 77033, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	17005	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	HGR1 CULIACAN, SIN	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zerco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	17005	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cardenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44840, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Melus	Ingeniero Biomédico	17005	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17005	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Orienta 6 y sur 41 ex centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	17005	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Índice	Identificación Única	Nombre del Beneficiario	Administrador	CIFRA	Cómis	FE	SA	Detalle	Calli
16	Guajuato	HQZMFR2 BREVATTO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gantez C.P. 38550, Irapuato, Guanajuato	Dra. Karla Janet Irujo Socorro	Titular de la relación de Servicios de Prestaciones Médicas	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HQZMFR4 ZAMORA, MICH	Av. Mariano Pareda de los Almirantes S/N, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaca	Ing. Roy Borgeas Nuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Puebla	HQZMFR1 TESHUACAN, PUE	Parque de Las Américas S/N y Av. Gaudencio Col. San Nicolás Teñitza, C.P. 79720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tamaulipas	HQZMFR1 GUADALUPE VICTORIA, TAMPS	Carretera Medios Educación y Cultura Andrés Bello, Victoria, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HQZMFR2 COORDORA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94550 a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Yáñez, Córdoba, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Candiano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HQZMFR3 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Reman Masari, Independencia col. Manuel María Carrasco s/n, c.p. 96500, Coatzacoalcos, Ver. Frente al Colegio, Coatzacoalcos, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Candiano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HQZMFR3 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Mazatana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Heredia	Coordinador Biomédico Delegacional	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HQZMFR71 CHILCO, EDO MEX ORTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56950, Chilco de Díaz Covarrubias, Chiapas, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HQZMFR53 LOS REYES LARZ, EDO MEX ORTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 99400 Los Reyes Acaquilan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Nuevo León	HQZMFR2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profeor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lupá Gonzalez	Coordinador Biomédico	17033	531,254,004/9.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HQZMFR83 MORELIA, MICH OACAN	Avs. Camelinas S/N, Estrella Sarzosa Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaca	Ing. Roy Borgeas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,048/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HQZMFR2 URUPUAN, MICH	Carruza Benito Juárez Esc. Con For. Villa S/N, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Oaxaca	Ing. Roy Borgeas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,048/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HQZMFR4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de los Almirantes S/N, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaca	Ing. Roy Borgeas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,048/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	2
17	Hgo. Tlaxiaco y Otopieda, Puebla	UJMAE HTO OAMAGC PUEBLA, PUE	Diagonal Deferentes de la República y 6 Prolongación S/N Col. Amor C.P. 72140, Huetlar, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalva García González	Jefe de la División Biomédica	11813	531,341,048/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Puebla	HQZMFR2 LA MARGARITA, PUEBLA, PUE	Av. Pabel Velázquez y 42 Sur No. 4211, UH, Intersección La Margarita, C.P. 72590, Huetlar, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,048/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Siuhuata	HQZMFR2 LOS MOCHIS, SIN	Material Oculares y Santos Dieguito Col. Benemérita C.P. 81200, Los Mochis, Ahuacochila, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11813	4971641.1464/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Siuhuata	HQZMFR2 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. Lopez Mateos y Frente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81260, Los Mochis, Ahuacochila, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11813	531,341,048/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Hgo. Especialidades N° 2, Sonora	UJMAE HZC OMI CD OREGON, SON	Calle Potosiguadero Hidalgo y Potosiguero S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11813	531,341,048/1.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Unidad Médica	Unidad de Planeación y Administración de Contratos	Unidad Administrativa	Unidad de Planeación y Administración de Contratos	Ciudad	Código de Contratos	Unidad de Planeación y Administración de Contratos	Unidad de Planeación y Administración de Contratos	Unidad de Planeación y Administración de Contratos	Ciudad
17	Tabasco	HGZ46 WILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Querezo	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Tabasco	HGZZ CAHUENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Querezo	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Ing. Omar Ramirez Pleguez	Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	San Juan	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Veracruz Norte	HGZ11 XAUAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ing. Simón García Quintero	Quintero	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Cordova	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Veracruz Sur	HGZ81 CORDOBA, VER SUR	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ing. Laura Martínez Yáñez	Yáñez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Aguascalientes	HGZZ AGUASCALIENTES, AGS	Ing. José Alberto López	Coordinador Biomédico Delegacional	Coahuila	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Baja California Sur	HGZ27 CD CONSTITUCION, BCS	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Huerta	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Baja California Sur	HGZ51 GUERRERO NEGRO, BCS	Ing. José Alberto López	Coordinador Biomédico Delegacional	Coahuila	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López	Coordinador Biomédico Delegacional	Coahuila	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López	Coordinador Biomédico Delegacional	Coahuila	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Coahuila	HGZ274 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López	Coordinador Biomédico Delegacional	Coahuila	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	León	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	Ing. Avaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Cortes	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	México Oriente	HGZ57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Cuatrecasas	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	México Oriente	HGZ274 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López	Coordinador Biomédico Delegacional	Coahuila	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	México Oriente	HGZ198 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Cuatrecasas	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Cruz	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades N° 3, C.A.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CAN LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Osorio Parilla	Ing. Juan Gabriel Osorio Parilla	Parilla	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UMAE HE CAN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Título de la División de Medicina Biomédica	Chávez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades C.A.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CHINSMOR	Ing. David Nava Rodríguez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	Nava Rodríguez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	11813	531.341.0481.05.01

Estado	Unidad Médica	Unidad de Planeación y Administración de Contratos	Unidad de Planeación y Administración de Contratos	Ciudad
10	México Oriente	HGZ51 LOS RETES LAPAZ, EDO MEX OTE	Sorollano	2
10	México Oriente	HGZ51 LOS RETES LAPAZ, EDO MEX OTE	Sorollano	2

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS





Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Región	Procedimiento	Infraestructura	Deposito en el Libro de Materia	Administradores Contrato	Cargo	Director Ejecutivo	Funci	SAU	Delegación	Centro
10	Padecido Postento	HGR251, METEPEC, EDO MEX, PTE	Secundario	1						
10	Michoacan	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Secundario	1						
10	Morelos	HGR161 PLAN DE AYALA, MOR	Secundario	1						
10	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Secundario	1						
10	Quintana Roo	HGR 17 CAUCUN, Q ROO	Secundario	1						
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Secundario	3						
10	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Secundario	1						
10	Tlaxcala	HGZ1# 2 APZACO, TLAX	Secundario	2						
10	Veracruz Norte	HGZ2#26 TUPPAH, VER NTE	Secundario	1						
10	Veracruz Sur	HGZ2 CORROBOA, VER SUR	Secundario	1						
10	Veracruz Sur	HGZ1#32 MINATITLAN, VER SUR	Secundario	1						
10	Veracruz Sur	HGZ2#19 COSQUILA, VER SUR	Secundario	1						
10	Hosp. Especialidades Jalisco	UJME HESP OBLATOS CIMNO, JAL	Secundario	1						



<p>características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.</p>																																																
<p><b>Anexo No. 1.4</b> <b>"Administradores de Contrato"</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delegación o UMAE</th> <th>Administrador del Contrato</th> <th>Cargo</th> <th>Correo electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Michoacán</td> <td>Ing. Ruy Bojorges Kuri</td> <td>Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional</td> <td>ruy.bojorges@imss.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Nuevo León</td> <td>Dr. Fernando Carró Enriquez Ortiz</td> <td>Coordinador Biomédico Delegacional</td> <td>fernando.enriquez@imss.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico	...	...	...	...	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	...	...	...	...	Nuevo León	Dr. Fernando Carró Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	...	...	...	...	<p><b>Anexo No. 1.4</b> <b>"Administradores de Contrato"</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delegación o UMAE</th> <th>Administrador del Contrato</th> <th>Cargo</th> <th>Correo electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Michoacán</td> <td>Ing. Ruy Bojorges Kuri</td> <td>Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional</td> <td>ruy.bojorges@imss.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Nuevo León</td> <td>Ing. José Ignacio Largo González</td> <td>Coordinador Biomédico</td> <td>jose.largo@imss.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico	...	...	...	...	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	...	...	...	...	Nuevo León	Ing. José Ignacio Largo González	Coordinador Biomédico	jose.largo@imss.gob.mx	...	...	...	...
Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico																																														
...	...	...	...																																														
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx																																														
...	...	...	...																																														
Nuevo León	Dr. Fernando Carró Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx																																														
...	...	...	...																																														
Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico																																														
...	...	...	...																																														
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx																																														
...	...	...	...																																														
Nuevo León	Ing. José Ignacio Largo González	Coordinador Biomédico	jose.largo@imss.gob.mx																																														
...	...	...	...																																														
<p><b>Anexo No. 1.5</b> <b>"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"</b></p>	<p><b>Anexo No. 1.5</b> <b>"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>ESTADO</th> <th>Ciudad</th> <th>Equipo de Salud</th> <th>Unidad de Salud</th> <th>Comunidad de Salud</th> <th>Nombre de la Institución</th> <th>Colección de Datos</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	País	ESTADO	Ciudad	Equipo de Salud	Unidad de Salud	Comunidad de Salud	Nombre de la Institución	Colección de Datos	Teléfono	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																					
País	ESTADO	Ciudad	Equipo de Salud	Unidad de Salud	Comunidad de Salud	Nombre de la Institución	Colección de Datos	Teléfono																																									
...	...	...	...	...	...	...	...	...																																									
...	...	...	...	...	...	...	...	...																																									



Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Entidad	SAI	Categoría	Entidad de Salud	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Manejo de Emergencias	Centro de Diagnóstico	Centro de Referencia	Teléfono
Gr	1914a	Instalaciones de diagnóstico (p.ej. de diagnóstico)	CompuDoc						

Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

PRE	SAI	Descripción	Delimitación U/IME	Unidad Médica	Características de la Unidad Médica	Manejo de Emergencias	Centro de Diagnóstico	Centro de Referencia	Teléfono
11813	SS1 341 0481.05.01	Unidad tecnológica y fluoroscópica digital con telemando.	Agua Calientes	MEZZ AGUASCALIENTES	AL de los Cerros no. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Agua Calientes, Aguascalientes	Dr. Arcelí Terrazas García	Unidad de la Unidad Médica	SECRETARIA.SALUD@GUB. MX	01 449 970 31 34

Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

PRE	SAI	Descripción	Delimitación U/IME	Unidad Médica	Características de la Unidad Médica	Manejo de Emergencias	Centro de Diagnóstico	Centro de Referencia	Teléfono
11813	SS1 341 0481.05.01	Unidad tecnológica y fluoroscópica digital con telemando.	Agua Calientes	MEZZ AGUASCALIENTES	AL de los Cerros no. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Agua Calientes, Aguascalientes	Dr. Arcelí Terrazas García	Unidad de la Unidad Médica	SECRETARIA.SALUD@GUB. MX	01 449 970 31 34

No. **25.** "4 de julio de 2018" **ANEXO 1** Dice: **ANEXO 1**

No. **25.** "4 de julio de 2018" **ANEXO 1** Dice: **ANEXO 1**



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
Criterio de evaluación	Bienes		Criterio de evaluación
	Bienes		
Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes		Puntos y porcentajes
	5 con PMR 80 BIENES		
LA-018GYR040-E8-2018		LA-050GYR040-E8-2018	
27.		Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:	

"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Administrador	Destino
6	1254	unidades	Unidad académica de 500 (300 con cabecera) equipable (tempo digital)	Unidad académica de 500 (300 con cabecera) equipable (tempo digital)	500 (300 con cabecera) equipable (tempo digital)
17	1183	unidades	Unidad académica de 500 (300 con cabecera) equipable (tempo digital)	Unidad académica de 500 (300 con cabecera) equipable (tempo digital)	500 (300 con cabecera) equipable (tempo digital)

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



Partida	Descripción	Unidad	Centro de Salud	Nombre del Proveedor	Categoría	Cuenta de Crédito	Fecha	Saldo	Observaciones
6	Corrección	DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	C. Juan Alberto Bernal Rodríguez	Ingeniero	18110	531.341.0499.01.01	118114	Unidad de Atención Médica - Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica - División de Equipamiento Médico
37	Impresora	DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	Ing. Ricardo García González	Director	18110	531.341.0499.01.01	118114	Unidad de Atención Médica - Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica - División de Equipamiento Médico

Dice:

Debe Decir:

<p>No. 28.</p> <p>Partida 6</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01</p> <p>CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías</p> <p>2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.</p> <p>...</p> <p>2.7. Portadetector para la mesa</p> <p>2.8. Portadetector para pared o vertical</p>	<p>Partida 6</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01</p> <p>CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;</p> <p>2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y otro detector al bucky de pared.</p> <p>2.7. Se elimina</p> <p>2.8. Se elimina</p>
--	---

1133



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,  
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

**ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01      FECHA IMP.: 23/03/2018  
 CLAVE PREI: 000000000011814      HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO  
 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA  
 DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018      MODELO: MRH II E  
 PARTIDA: 6      CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30      FABRICANTE: COMPAÑÍA  
 MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,  
 S.A. DE C.V.

HOJA 1 de 6

**1. Definición:**  
 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.  
**De acuerdo a precisión No. 28 de la junta de aclaraciones**

**2. Descripción:**  
 2.1. Generador de alta frecuencia.

2.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.  
 2.1.2. Con 500 mA o mayor.  
 2.1.3. 40 kV a 125 kV o mayor.  
 2.1.4. Incrementos de voltaje de 2 kV o menor.  
 2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo o menor a 3 segundos o mayor.  
 2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg. o mAs.

2.2. Tubo de Rayos X:

2.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.  
 2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor.  
 2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3.000 RPM o mayor.  
 2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor.  
 2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking).

2.3. Columna portatubos:

2.3.1. Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.

**1. Definición:**  
 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.  
**CAT1-P1**

**2. Descripción:**  
 2.1. Generador de alta frecuencia.  
**CAT1-P1**

2.1.1. Con capacidad de 50 KW.  
**CAT1-P1**  
 2.1.2. Con 500 mA..  
**CAT1-P1**  
 2.1.3. 40 kV a 150 kV.  
**CAT1-P1**  
 2.1.4. Incrementos de voltaje de 1 kV.  
**CAT1-P1**  
 2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo a 5 segundos.  
**CAT1-P1**  
 2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue kv, mA y seg. o mAs.  
**CAT1-P1**

2.2. Tubo de Rayos X:  
**CAT1-P1**

2.2.1. Foco fino de 0.6 mm.  
**CAT1-P1**  
 2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm.  
**CAT1-P1**  
 2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,450 RPM.  
**CAT1-P1**  
 2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU.  
**CAT1-P1**  
 2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking).  
 Tanto en la mesa como en el Bucky de pared  
**De acuerdo a la pregunta de La empresa Electrónica y Medicina, S.A No. 206 de la junta de aclaraciones.**  
**CAT1-P1**

2.3. Columna portatubos:  
**CAT1-P1**

2.3.1. Soporte a piso.  
**CAT1-P1**

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PREI: 000000000011814

FECHA IMP.: 23/03/2018  
HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO  
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA  
DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E  
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA  
MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,  
S.A. DE C.V.  
HOJA 2 de 6

2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor.

2.3.3. Angulación del tubo +/-90°.

2.3.4. Con frenos electromagnéticos.

2.4. Dos detectores, interconstruidos (incluir de cada uno Marca y Modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y el otro detector fijo al portadetector de pared.  
**De acuerdo a precisión No. 28 dela junta de aclaraciones**

2.4.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.

2.4.2. Matriz de 2,000 x 2,000 pixeles o mayor.

2.4.3. De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio.

2.4.4. Centillador de Ioduro de Cesio.

2.4.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).

2.4.6. Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.

2.4.7. DQE de 50% o 3.1 lp/mm o mayor.

2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor.

2.6. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.

2.7. Portadetector para la mesa. **Se modifica.**  
**De acuerdo con precisión No. 28 dela junta de aclaraciones**

2.8. Portadetector para pared o vertical. **Se modifica.**  
**De acuerdo con precisión No. 28 dela junta de aclaraciones**

2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 270 cm.  
**CAT1-P1**

2.3.3. Angulación del tubo ±120°.

**CAT1-P1**

2.3.4. Con frenos electromagnéticos.

**CAT1-P1**

2.4 Dos detectores, uno fijo al portadetector de la mesa y el otro al portadetector de pared.

**CAT1-P1,P2**

Marca: CMR Modelo: VENU1717-CSI portadetector de mesa

Marca: CMR Modelo: VENU1717-CSI portadetector de pared

2.4.1. Adquisición conversión analógica-digital de 14 bits.

**CAT1-P2**

2.4.2. Matriz de 3,072 x 3,072 pixeles.

**CAT1-P2**

2.4.3. Silicón amorfo (a-Si).

**CAT1-P2**

2.4.4 Centillador de Ioduro de Cesio.

**CAT1-P2**

2.4.5. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17").

**CAT1-P2**

2.4.6. Tamaño del pixel de 139 micrones.

**CAT1-P2**

2.4.7. 3.5 lp/mm

**CAT1-P2**

2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-42 cm y lateral (transversal) ± 11.5 cm.

**CAT1-1**

2.6. Con altura ajustable de 60 cm a 85 cm.

**CAT1-P1**

2.7. Porta detector para la mesa.

Se modifica el punto

2.8. Porta detector para pared o vertical.

Se modifica el punto

**ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01      FECHA IMP.: 23/03/2018  
 CLAVE PRE: 000000000011814      HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO  
 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA  
 DESPLAZABLE DIGITAL**

**LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR**  
**LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018      MODELO: MRH II E**  
**PARTIDA: 6      CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS**

**CANTIDAD: 30      FABRICANTE: COMPAÑIA  
 MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR,  
 S.A. DE C.V.**

**HOJA 3 de 6**

2.9. Control automático de exposición

2.10. Con soporte de peso del paciente de 180 Kg o mayor.

2.11. Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 80 o mayor.

2.12. Estación de adquisición (Incluir en la oferta Marca y Modelo de la estación).

2.12.1. Con pantalla LCD o TFT de 17" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.

2.12.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes o mayor o 80 Gb o mayor.

2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD

2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.

2.12.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

2.13. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

2.13.1. DICOM Verification.

2.13.2. DICOM Send

2.13.3. DICOM Storage.

2.13.4. DICOM Storage Commitment

2.13.5. DICOM Query/Retrieve

2.13.6. DICOM Print Management.

2.9. Control automático de exposición  
**CAT1-P1**

2.10. Con soporte de peso del paciente de 250 Kg.  
**CAT1-P1**

2.11. Programas anatómicos APR: 900  
**CAT1-P3**

2.12. Estación de adquisición  
**CAT1-P3**  
**Marca: CMR Modelo: Arix Rad**

2.12.1. Con pantalla LCD de 19" y resolución de 1280 x 1024.  
**CAT1-P2 y P3**

2.12.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes.  
**CAT1-P2**

2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD  
**CAT1-P2**

2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.  
**CAT1-P2,P3**

2.12.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T  
**CAT1-P2**

2.13 Estándar de comunicación DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso  
**CAT1-P3; CAT4 -Portada**  
**Se anexa Carta del Fabricante**

2.13.1. DICOM Verification.  
**CAT1-P3; CAT 4 -P5**

2.13.2. DICOM Send.  
**CAT1-P3; CAT4 -P5**

2.13.3. DICOM Storage.  
**CAT1-P3; CAT4 -P5**

2.13.4. DICOM Storage Commitment  
**CAT1-P3; CAT4 -P5**

2.13.5. DICOM Query/Retrieve  
**CAT1-P3; CAT4 -P5**

2.13.6. DICOM Print Management.  
**CAT1-P3; CAT4 -P5**

**ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PREI: 000000000011814

FECHA IMP.: 23/03/2018  
HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO  
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA  
DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E  
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30 FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V.

HOJA 4 de 6

2.13.7. DICOM Media Storage.

2.13.8. DICOM Worklist

2.13.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.13.10. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos).

**3.-Accesorios:**

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso: (Incluir Marca y Modelo de la estación)

3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes.

3.1.2. Pantalla LCD o TFT, de 18 pulgadas o mayor, resolución de 1280 x 1024 pixeles

3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

3.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 TB o mayor para imágenes sin comprimir.

3.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.

3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.

3.1.7. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

2.13.7. DICOM Media Storage.  
CAT1-P3; CAT 4 -P5 y 24

2.13.8. DICOM Worklist  
CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)  
CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.10. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos)  
CAT1-P3

**3. Accesorios:**

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso:  
**Marca: CMR Modelo: DiagRX**  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes.  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1918--Pag43

3.1.2. Pantalla LCD, de 19 pulgadas, resolución de 1600 x 1200 pixeles  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1505--Pag34; Código 1431-Pag33

3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1868--Pag42

3.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 Tb para imágenes sin comprimir.  
CAT1-P3  
CAT3 Código 1868-Pag42

3.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1918-Pag43  
Código 1868-Pag42

3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.  
CAT1-P3; CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.7. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

**ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SA: 591.341.0499.01.01      FECHA IMP.: 23/03/2018  
 CLAVE PRE: 09000000011814      HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO  
 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA  
 DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GRY040-EB-2018      MODELO: MRH II E  
 PARTIDA: 6      CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30      FABRICANTE: COMPAÑÍA  
 MEXICANA DE RADIOLOGÍA - CGR,  
 S.A. DE C.V.      HOJA 5 de 6

3.1.7.1. DICOM Verification

3.1.7.2. DICOM Send

3.1.7.3. DICOM Storage Commitment

3.1.7.4. DICOM Storage

3.1.7.5. DICOM Query/Retrieve

3.1.7.6. DICOM Print Management

3.1.7.7. DICOM Media Storage

3.1.7.8. DICOM Worklist

3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

**4.-Consumibles:**

4.1. CD 100 piezas y/o 100 DVD.

**5.Refacciones:**

5.1. Según marca y modelo.

**6. Instalación:**

6.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz

6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados

6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002.

**CAT1-P3 Se adjunta carta del fabricante**

**CAT5-Portada**

3.1.7.1. DICOM Verification  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.2. DICOM send  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.3. DICOM Storage Commitment  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.4. DICOM Storage  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.5. DICOM Query/Retrieve  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.6. D1COM Print Management  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.7. DICOM Media Storage  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.8. DICOM Worklist  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)  
**CAT1-P3; CAT5 -P5**

**4. Consumibles:**

4.1. CD 100 piezas  
**CAT2-P2**  
**CAT 3 Código 494- Pag13**

**5. Refacciones:**

5.1. Según marca y modelo.  
**Se incluye en la propuesta**

**6. Instalación:**

6.1 La que maneje la Unidad y a 60 Hz  
**CAT1-P1**

6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados  
**Incluido conforme con bases**

6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002.  
**Incluido conforme con bases**



**ANEXO 1.2**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PREI: 000000000011814

FECHA IMP.: 23/03/2018  
HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA**  
**DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E  
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA  
MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,  
S.A. DE C.V.

HOJA 6 de 6

7. Operación:

7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

8. Mantenimiento:

8.1. Preventivo.

8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

9. Normas - Estándares vigentes:

9.1. Para bienes nacionales e internacionales:

9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).

7. Operación:

7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. **Incluido conforme con bases**

8. Mantenimiento:

8.1. Preventivo.  
**Incluido conforme con bases**

8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.  
**Incluido conforme con bases**

9. Normas - Estándares vigentes:

9.1. Para bienes nacionales e internacionales:

9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).  
**Incluido conforme con bases**  
**Se anexa Carta y documento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**C. Karen Fuentes Garcia**  
Representante Legal  
Electrónica y Medicina, S. A.



FORMATO 10

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 10
Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

Table with 2 rows: PROCEDIMIENTO (LA-0586GYR040-ES-2018) and NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.)

Main table with columns: Folios, PRE, SA, Descripción, Cantidad, Precio Máximo de Referencia en M.N. sin I.V.A., Porcentaje de Descuento (Ocho por ciento con el precio de Compra), Descuento, Precio Unitario con Descuento I.V.A., Importe Total con Descuento I.V.A. Rows include items like 'Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital'.

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

KAREN FUENTES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CON TEXTO

**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAT: 681.241.0481.06.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018

MODELO: MRF 80T con  
-Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA  
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 1 de 12

**1. Definición:**

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

**2. Descripción:**

2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia:

2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático.

2.1.2. Corriente de 800 mA o mayor.

2.1.3. Potencia nominal de 80kW o mayor.

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.

2.1.5. Control automático de exposición o AEC.

2.1.6. Control automático de brillo.

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada.

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs.

**1. Definición**

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

**CAT1-P1**

**2. Descripción**

2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia

**CAT1-P1**

2.1.1. Consola de control digital con exposímetro automático.

**CAT1-P1**

De acuerdo con la pregunta de la empresa Radiología y Electrónica de México S.A de C.V No. 483 de la Junta de aclaraciones.

2.1.2. Corriente de 800mA.

**CAT1-P1**

2.1.3. Potencia nominal de 80kW

**CAT1-P1**

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos a 5 segundos

**CAT1-P1**

2.1.5. Control automático de exposición.

**CAT1-P1**

2.1.6. Control automático de brillo.

**CAT1-P1**

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada

**CAT1-P1**

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundos y mAs

**CAT1-P1 Y P2**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**







ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 831.341.0481.06.01      FECHA IMP: 23/08/2018  
CLAVE PREL: 00000000011813      HORA IMP: 17:42:09

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.      MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018      MODELO: MRF 80T con  
Detector Digital  
PARTIDA: 17      CATALOGO: 5 CATÁLOGOS  
CANTIDAD: 28      FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V.  
HOJA 3 de 12

2.4.4. Cubierta desplazable en direcciones:

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160  
cm  
o mayor.

2.4.4.2. Transversal o lateral.

2.5. Tomografía lineal con ángulos.

2.6. Cono de compresión motorizado con presión

2.7. Modos de operación:

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de  
matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor

2.7.2. Fluoroscopia con Sustracción digital en tiempo  
real  
que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.

2.8. Estación o consola de adquisición:

2.8.1. Dos pantallas LCD o TFT:

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.

2.4.4Cubierta desplazable en direcciones:  
CAT1-P1

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 167  
cm.  
CAT1-P1

2.4.4.2. Transversal  
CAT1-P1

2.5. Tomografía lineal con ángulos  
CAT1-P1.

2.6. Cono de compresión motorizado con presión  
CAT1-P1

2.7. Modos de operación:  
CAT1-P2

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo de matriz  
de 1024 x 1024 x 16bits  
CAT1-P2

2.7.2. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real  
permite obtener 7 imágenes por segundo.  
CAT1-P2

2.8. Estación de adquisición  
CAT1-P2  
Marca: CMR  
Modelo: Arix DRF  
CAT4 -P1

2.8.1. Dos pantallas LCD  
CAT1-P2

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas.  
CAT1-P2

**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01      FECHA IMP: 23/03/2016

CLAVE PREI: 000090000011813      HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2016

MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA  
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 4 de 12

2.8.1.2. Resolución 1 K X 1 K o mayor.

2.8.1.3. 14 bits o mayor.

2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor sin comprimir.

2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.

2.8.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

2.8.4.1. DICOM Verification

2.8.4.2. DICOM Send

2.8.4.3. DICOM Storage Commitment

2.8.4.4. DICOM Storage

2.8.1.2. Resolución 1280 X 1024  
**CAT1-P2**

2.8.1.3 14 bits  
**CAT1-P2**

2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 512 Gb sin comprimir.  
**CAT1-P2**

2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T  
**CAT1-P2**

2.8.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:  
**CAT1-P2**  
**CAT4 -P1 y P3**  
**Se anexa carta del Fabricante**

2.8.4.1. DICOM Verification  
**CAT1-P2**  
**CAT4-P4**

2.8.4.2. DICOM send  
**CAT1-P2**  
**CAT4 -P4**

2.8.4.3. DICOM Storage Commitment  
**CAT1-P2**  
**CAT4-P4**

2.8.4.4. DICOM Storage  
**CAT1-P2**  
**CAT4-P4**



**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SA: 531.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813

HORA IMP: 17:42:08

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018

MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA  
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 5 de 12

2.8.4.5. DICOM Print Management

2.8.4.6. DICOM Media Storage

2.8.4.7. DICOM Worklist

2.8.4.8. DICOM MPPS (Modality Performed  
Procedure Step).

2.8.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD.

2.8.5.1. Software para almacenar estudios,  
incluyendo  
visor de imágenes compatibles en DICOM.

2.9. Detector digital plano  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

2.9.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si)  
o  
Yoduro de cesio (CsI), con Centillador de Ioduro de  
Cesio  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"),  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

2.8.4.5. DICOM Print Management

**CAT1-P2  
CAT4-P4**

2.8.4.6. DICOM Media Storage

**CAT1-P2  
CAT4-P4**

2.8.4.7. DICOM Worklist

**CAT1-P2  
CAT4-P4**

2.8.4.8 DICOM MPPS (Modality Performed  
Procedure Step).

**CAT1-P2  
CAT4-P4**

2.8.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD  
**CAT1-P2.**

2.8.5.1. Software para almacenar estudios  
incluyendo visor y grabador de imágenes compatible  
con DICOM  
**CAT1-P2**

2.9. Detector digital plano  
**CAT1-P2**

2.9.1. De silicio amorfo (a-Si) , con Centillador de Ioduro  
de Cesio  
**CAT1-P2**

2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"),  
**CAT1-P2**

**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SA: 631.341.0481.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREL: 000000000011813      HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018

MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 26

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
DE RADIOLOGÍA GGR, S.A. DE C.V.  
HOJA 6 de 12

2.9.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

2.9.4. A 14 bits o mayor.  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

2.9.5. Tamaño de píxel de 150 µm o menor.  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

2.9.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor.  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

**3. Accesorios:**

3.1. Detector digital plano  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

3.1.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o  
Yoduro de cesio (CsI), con Centillador de Ioduro de  
Cesio. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

3.1.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"), De acuerdo a  
precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.1.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. De  
acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

3.1.4. A 14 bits o mayor. De acuerdo a precisión no.  
34 de la junta de aclaraciones

3.1.5. Tamaño de píxel de 150 µm o menor. De  
acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

3.1.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. De  
acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
aclaraciones

2.9.3. Matriz de 2,880 x 2,880 pixeles.  
**CAT1-P2**

2.9.4. A 16 bits  
**CAT1-P2**

2.9.5. Tamaño de píxel de 148 µm.  
**CAT1-P2**

2.9.6. DQE de 65%.  
**CAT1-P2**

**3. Accesorios:**

- 3.1. Detector digital plano  
Cambio de numeral
- 3.1.1. De Silicio amorfo (a-Si) con centellador Ioduro de  
Cesio (CsI)  
Cambio de numeral
- 3.1.2. Tamaño de 43x43cm.  
Cambio de numeral
- 3.1.3. Matriz de 2880 x 2880 pixeles  
Cambio de numeral
- 3.1.4. A 16 bits  
Cambio de numeral
- 3.1.5. Tamaño de píxel de 148 micrones  
Cambio de numeral
- 3.1.6. DQE de 65%  
Cambio de numeral



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

### ANEXO No. 1.2

#### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 631.341.0461.06.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011613

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANEJO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018

MODELO: MRF 80T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 7 de 12

#### 3.2. Estación o consola de trabajo o postproceso:

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor.

3.2.2. Software con las funciones de:

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.

3.2.2.3. Realce de bordes.

3.2.2.4. Amplificación.

3.2.2.5. Inversión

3.2.2.6. Multidespliegue.

3.2.3. Pantalla LCD o TFT.

#### 3.2. Estación de trabajo

**CAT1-P3**

**CAT5-P1**

**Marca: CMR**

**Modelo: Diag RX**

**CAT 3 Código 1868 – P42,**

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB

**CAT1-P3**

**CAT 3 Código 1868 – P42,**

3.2.2. Software con las funciones de:

**CAT1-P3**

**CAT 3 Código 1918 – P43,**

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

**CAT1-P3**

3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.

**CAT1-P3**

3.2.2.3. Realce de bordes.

**CAT1-P3**

3.2.2.4. Amplificación.

**CAT1-P3**

3.2.2.5. Inversión

**CAT1-P3**

3.2.2.6. Multidespliegue.

**CAT1-P3**

3.2.3. Pantalla LCD

**CAT1-P3.**

**CAT 3 Código 1505 – P34,**







**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813      HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYRD40-ES-2018

MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 26

FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA  
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V.  
HOJA 10 de 12

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.4. Inyector de medios de contraste de una jeringa:

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección.

3.5. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo).

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

4. Consumibles:

4.1. Material de contraste no iónico, concentración 350 a 370 mg/ml, 20 frascos de 250 ml cada uno.

3.3.3.2. Para película 11" x 14".  
Punto eliminado

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora  
Punto eliminado

3.4. Inyector de medios de contraste de una jeringa  
**CAT1-P3, y CAT 2-P2**

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección.  
**CAT1-P3**

3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y equipo de cómputo.  
**CAT2-P2**

Marca: **EATON**

Modelo: **9390**

**CAT 3 Código 1878- P42**

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

**CAT1-P3**

**CAT 3 Código 144-P8**

4. Consumibles:

4.1. Material de contraste no iónico, concentración 370 mg/ml, se incluyen 25 frascos de 200 ml cada uno.

**CAT2-P2**

**De acuerdo con respuesta de la empresa Casa Plarre S.A de C.V. No 508 de la Junta de aclaraciones.**



**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAT: 551.341.0481.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018  
CLAVE PRE: 00000000011813      HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.      MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2018      MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital  
PARTIDA: 17      CATALOGO: 5 CATÁLOGOS  
CANTIDAD: 28      FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA  
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 12 de 12

7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. Normas - Estándares vigentes:  
8.1. Para bienes nacionales e Internacionales:  
8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de Fabricante).

7.2 Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.  
Incluido de acuerdo a bases

8. Normas - Estándares vigentes:  
8.1. Para bienes nacionales e internacionales:  
8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).  
Se anexa carta y NOM 229-SSA-2002

**Atentamente**

**C.KAREN FUENTES GARCÍA**  
Representante Legal  
Electrónica y Medicina, S. A.



FORMATO 11

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

Table with 2 columns: PROCEDIMIENTO (LA-050GYR040-E8-2018) and NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.)

Main table with columns: Partida, PRE, SAI, Descripción, Cantidad, Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA, Importe total ofertado en M.N. sin IVA. Includes row for 'Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando' and summary rows for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

KAREN FUENTES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-0506YR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. **Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>

5



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causa(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p>





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-0500YR040-E6-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>aclaraciones.</p> <p>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</p>
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"</p>

*Handwritten marks and signature*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el <b>Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)</b>, en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

Handwritten marks and scribbles on the right margin.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmax, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Phillips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico" (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: **Electrónica y Medicina, S.A.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$259,615,580.67</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$41,538,492.91</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$301,154,073.58</b>

Licitante: **Fehlmex, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$2,850,930.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$456,148.80</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$3,307,078.80</b>

Licitante: **Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$37,366,329.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$5,978,612.64</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$43,344,941.64</b>

Licitante: **Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$140,000,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$22,400,000.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$162,400,000.00</b>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-0569GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Phillips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
<b>SUBTOTAL</b>							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
<b>TOTAL</b>							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
<b>SUBTOTAL</b>							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.87
<b>TOTAL</b>							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SWITZERLAND



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0069**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



Xalapa, Ver., a 01 de marzo de 2018

Oficio No. 3190012G0100/ 0189

**Lic. David Baca Grande**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291 piso 12, Col. Roma  
Delegación Cuauhtémoc  
06700 México D.F.

**AL EXCMO.**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/ de fecha 12 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como Administrador del Contrato al Ing. Simón García Quintero, Ingeniero Biomédico E2, el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la recepción de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millennium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos que ocupan los cargos de Director Médico de los Hospitales y/o Unidades de Medicina Familiar a los que arribaran los bienes adquiridos en el nivel central, como auxiliares del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades

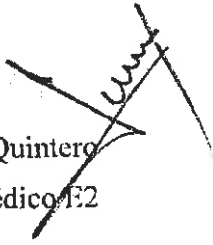


señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en los términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Maestro Antonio Benítez Lucho**  
Delegado Regional

  
**Simón García Quintero**  
Ingeniero Biomédico F2

C.C.P.- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman.-Jefe de la División de Equipamiento Médico.- Durango 291 piso 9. Col. Roma.  
Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México.- Para su conocimiento

DR. VER: SGQ\*

Tel. 228 8185555 EXT. 61500, 228 8174520, 228 8174392  
Lomas del Estadio S/N Col. Centro, C.P. 91000 Xalapa, Ver.  
antonio.benitez@imss.gob.mx